RESOLUCIÓN Nº 073 18



Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 2 6 MAR 2018

Expediente Nº SO-19.413/16.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-501/16 con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º de la citada resolución, indica que se designa a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de noviembre de 2016 y por el término de un (1) año.

Que, Vicedirección de Sede Orán eleva nota de fecha 22 de marzo de 2018, solicitando se prorrogue la designación de los integrantes de la Comisión de Becas por el término de un (1) año y se convaliden lo actuado por la misma en ese período.

Que, la prórroga de la designación de los integrantes de la presente Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, será a partir del 30 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año.

Que, que se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DE DIRECCIÓN DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación de los miembros que integran la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados mediante Resolución Nº SO-501/16, a partir del 30 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º: Convalidar todo lo actuado por los miembros de Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados mediante Résolución Nº SO-501/16, en el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2017 y la fecha de presente resolución.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Sr. Rector para su convalidación y cursar copia al Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ VICE DIRECTOR SEDE ORÂN INNVERSIDAD NACICENAL DE SALTA